



Se convoca a través de la Circular 13/2018 de la Federación de Ajedrez de Castilla y León, la formación de **MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I** y se abre el plazo de **preinscripción** para la realización del citado curso. Dicho curso se llevará a cabo si se inscriben al menos 20 alumnos antes del 30 de septiembre de 2018 con el ingreso de cada uno de ellos de CIENTO VEINTE EUROS (120,00€) en la cuenta de la Federación de Ajedrez de Castilla y León **ES14 2038 9449 8660 0009 7661** que se devolverán en caso de no realizarse el curso; en caso de realizarse, la citada cantidad se descontará del importe del curso completo y que se establece en el apartado 4 (Inscripciones y cuotas).

Según Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se conceden ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2018, **las mujeres que acrediten los requisitos** de acceso del apartado 3, tendrán derecho a la **DEVOLUCION DEL IMPORTE pagado en concepto de cualquier inscripción y cuota**; no obstante, deben preinscribirse abonando la cantidad de CIENTO VEINTE EUROS (120,00€) y la cantidad del resto del curso en caso de realizarse y se procedería a su devolución por parte de la FEDA una vez comenzado.

Valladolid a 10 de agosto de 2018.

El presidente de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

José Javier Gutiérrez Doncel

La Federación Española de Ajedrez, con la colaboración de la Federación de Ajedrez de Castilla y León y del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas del C.S.D., convoca la formación de **MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I**.

El curso está desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez.

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Castilla y León, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la Federación Española de Ajedrez (FEDA) la responsabilidad derivada por el incumplimiento de los mismos.

Esta formación está destinada a obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título Oficial, según la norma que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El formato del curso será “a distancia”, tanto para el Bloque Común como para el Bloque Específico, salvo los exámenes presenciales previstos para el final del curso.

El Bloque Común será impartido por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas, a través del Consejo Superior de Deportes, como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación.

1. Fechas y Lugares:

Áreas impartidas a distancia:

•Bloque Específico: del 01 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019.

•Bloque Común: del 1 de abril de 2019 al 31 de mayo de 2019.

Exámenes:

En **FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE CASTILLA Y LEÓN** Avda/ Gloria Fuertes 35. 47014 Valladolid.

•Exámenes ordinarios Bloque Específico: 2 de febrero de 2019 de 11:00 a 13:00 horas.

•Exámenes Extraordinarios Bloque Específico: 2 de marzo de 2019 de 11:00 a 13:00 horas.

•Exámenes ordinarios Bloque Común: 1 de junio de 2019 de 09:00 a 13:00 horas.

•Exámenes Extraordinarios Bloque Común: 29 de junio de 2019 de 09:00 a 13:00 horas.

2. Número de Plazas y Selección de Alumnos

El número máximo de alumnos es de **30**. El número mínimo de alumnos es de **20**.

La selección de los alumnos se realizará observando el orden siguiente:

1. Diplomados como Monitores Superiores FEDA federados.

2. Diplomados como Monitores Base FEDA federados.

3. Monitores Autonómicos federados en su Federación Autonómica.

4. Deportistas federados FEDA.

Dentro de cada apartado, se seguirá rigurosamente el orden de inscripción.

En su caso, se creará una lista de espera siguiendo el orden, para la cobertura de las posibles vacantes y que se tendrá en cuenta como primer criterio de selección en próximas convocatorias.

La FEDA se reserva el derecho de anular el curso en caso de no tener suficientes inscripciones.

3. Requisitos de Acceso

•Título de Graduado en ESO, equivalente (2º de BUP) o superior. En su defecto, será válida también la Prueba de Madurez (convocada anualmente por el Servicio de Educación correspondiente de cada Comunidad Autónoma).

•Estar federado en la FEDA y tener al menos 1600 puntos de Elo FIDE en el momento de inicio del curso, o haberlos tenido en los dos años anteriores a la celebración del mismo.

•Tener más de 16 años, o cumplirlos antes de la finalización del curso

4.Inscripción y Cuotas

Plazo de Inscripción: Hasta el día 10 de octubre de 2018.

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

	Bloque Común	Bloque Específico	Total
Monitores FEDA Base o Superior con licencia en vigor	180,00 €	50,00 €	230,00 €
Resto de Alumnos	180,00 €	150,00 €	330,00 €

La inscripción deberá formalizarse en la FEDA, aportando la documentación que se indica en el punto 9 y la copia del ingreso efectuado en la siguiente cuenta de la FEDA:

IBERCAJA. IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**

En caso de realizarse el curso, se descontará a cada alumno el importe de CIENTO VEINTE EUROS (120,00€) entregados como preinscripción al mismo.

Período de Prácticas

El período de prácticas será de **150 horas** y se realizará en un plazo no superior a doce meses desde la publicación de las notas del Bloque Específico. Se acreditará mediante la presentación de un Certificado de Prácticas. Durante el periodo de realización de las prácticas los alumnos deberán tener la licencia FEDA correspondiente a su situación federativa, (Monitor Superior, de Base, o deportista), en vigor.

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la FEDA.

El tutor de prácticas deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise.

5.Compensación de Áreas del Bloque Común

El Consejo Superior de Deportes reconoce las siguientes convalidaciones de las asignaturas del Bloque Común LOE de Técnicos Deportivos dependiendo de la formación académica que posea el alumno*:

CCAFYD: Todo convalidado (Dependiendo del plan de estudios es posible que no convalide Primeros Auxilios).

TAFAD: Todo convalidado.

MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo. (Dependiendo del plan de estudios es posible que si convalide Primeros Auxilios).

CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO

NATURAL: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo; Primeros Auxilios. _

*La titulación debe estar acabada, el CSD no reconoce a efectos de convalidación del Bloque Común LOE certificados de notas de estudios sin concluir. El alumno que no tenga acabados los estudios correspondientes, tendrá que cursar todo el Bloque Común.

Ver Documento **Anexo 1** con la solicitud de convalidación.

6.Exención de Prácticas

El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración Deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior a 300 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico, día 2 de abril de 2018:

1.La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la

actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (siempre con el alta correspondiente en la Seguridad Social por todo el período que se certifique).

2.En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

3.Siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

7.Instrucciones de Matrícula e Inscripción

Los interesados en el Curso deberán aportar la siguiente documentación:

– **2 FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN** completados con todos los datos y **FIRMADOS** (se adjunta modelo de formulario de inscripción: **Anexo 2**).

– **2 COPIAS DEL DNI EN VIGOR**

– **2 COPIAS COMPULSADAS DEL TÍTULO** de ESO, equivalente (2º de BUP) o superior. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida también la Prueba de Madurez.

– **Si el alumno solicita la convalidación** total o parcial del bloque común, en lugar de lo anterior, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** del título por el cual solicita dicha

convalidación: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA. La copia adicional es para el CSD. Y **2 COPIAS** del modelo de **solicitud de convalidación del CSD**, completas, con todos los datos y firmadas.

– SÓLO PARA MENORES de 28 años: 1 FOTOCOPIA del número PROPIO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

En caso de que no hayan trabajado nunca por cuenta ajena, pueden obtenerlo en el momento en cualquier oficina de la S. Social. Para solicitarlo sólo tienen que llevar el DNI y rellenar el modelo TA1 (se adjunta modelo de formulario de inscripción: **Anexo 3**).

Este número es para tramitar el seguro escolar y el tener nº propio no implica la pérdida de derechos como beneficiario de la Seguridad Social de los padres o mutua sanitaria.

-Si el alumno solicita la convalidación del bloque específico, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** del título con los requisitos establecidos en el Punto 6.

-Si el alumno solicita la exención de las prácticas, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** de la certificación detallada en el Punto 8.

-2 Fotografías tamaño carnet (pueden ser enviadas digitalmente al correo formación@fedea.org)

En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida, por e-mail a formacion@fedea.org. Una vez realizada la inscripción el alumno la enviará o entregará en mano en papel, en la siguiente dirección y antes del 30 de marzo de 2018:

C/ Coslada, 10; 4º Interior

28028 Madrid

*Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva (AFD), serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin.

El responsable de este fichero es: Federación Española de Ajedrez, ante la cual podrá ejercer, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Coslada, 10, 4º Dcha. 28028, Madrid e-mail ajedrez@feda.org

8.Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Federación Española de Ajedrez les expedirá el DIPLOMA DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I, figurando en el reverso del mismo la acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad de Castilla y León, que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la FEDA.

Este Diploma certifica el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título Deportivo oficial de Nivel I, mediante Real Decreto y según la normativa que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Toda la documentación mencionada en la presente convocatoria se puede encontrar en:

<http://www.feda.org/web/index.php/comite-de-monitores/convocatorias-de-cursos>